

[PAPEL MEMBRETADO]

FORMATO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Almirante Raymundo Pedro Morales Ángeles

Director General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Calzada de la Virgen 2799, Edificio D, 2do piso,
Colonia CTM Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P.
04480, Ciudad de México.

PRESENTE

Hago referencia a la Licitación Pública Internacional No. LPIBI-013AYH-PODEBI-2-2024 para el establecimiento del Polo de Desarrollo para el Bienestar Asunción Ixtaltepec, al respecto, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios NO recaen en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Tener algún interés personal, familiar o de negocios con un servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento licitatorio, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para el referido servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o cualquier tercero con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, y/o en su caso, cuando dicha persona tenga algún impedimento conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.
- b) Ser proveedores, contratistas o concesionarios a los que, por incumplimiento o causas imputables a ellos mismos, el Gobierno Federal les hubiere rescindido administrativamente un contrato o les haya revocado alguna concesión en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dentro de los dos (2) años calendario, previos a la publicación de la Convocatoria y el Acto de Fallo.
- c) Se encuentren inhabilitados por resolución firme para contratar con la Administración Pública Federal.
- d) Ser proveedores, contratistas, subcontratistas o concesionarios, sus filiales, socios o accionistas, o cualquier otro similar o análogo a todos los anteriores, que se encuentren en incumplimiento o situación de atraso en las entregas de bienes o en la prestación de servicios contratados con el CIIT.
- e) Estar sujetos a concurso mercantil u otra figura análoga.
- f) Ser socios, accionistas, filiales o asociados o cualquier otro similar o análogo, de dos o más Participantes o Licitantes en el presente procedimiento licitatorio.
- g) Haber realizado previamente o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis, preparación, avalúo, obtención de autorizaciones, permisos o registros, o elaboración o emisión de cualquier documento, vinculado con el presente procedimiento licitatorio.
- h) Pretender ser contratados, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, para la elaboración de análisis, dictámenes, peritajes o avalúos, cuando

éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas del presente procedimiento licitatorio o de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

- i) Haber obtenido información privilegiada relacionada con el procedimiento licitatorio, sin que puedan comprobar que tuvieron acceso a ella a través de un medio lícito.
- j) Haber contratado servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- k) Injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un título de concesión con anterioridad con el Gobierno Federal.
- l) Ubicarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- m) Se hayan visto involucrados directa o indirectamente en la elaboración de las presentes Bases de Licitación Pública.
- n) Se ubiquen en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o del Capítulo III del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- o) En su calidad de Participantes o Licitantes, según corresponda, o sus miembros, socios o accionistas, o cualquier figura similar o análoga, hayan sido condenados por delito culposo o doloso, o ser sujetos de investigaciones judiciales o de autoridades gubernamentales relacionadas con actividades criminales, entre ellas, operaciones con recursos de procedencia ilícita, defraudación fiscal o su equiparable fraude.
- p) Se encuentren impedidos por cualquier causa por las disposiciones jurídicas aplicables.

Por otro lado, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** que ni el que suscribe, ni los integrantes del consejo de administración, administradores, el director general o equivalentes, los representantes o apoderados legales, las personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre mi representada desempeñamos empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en caso de hacerlo, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de los contratos que correspondan **NO se actualiza un conflicto de interés**, en términos de las disposiciones aplicables.

(Lugar), a ___ de _____ de 2024.

PROTESTO LO NECESARIO

**(NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO Y/O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**